



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 05 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.042

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 3.672 de fecha 14 de Julio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-41-L114 "Contrato de Suministro para Servicios de Alojamiento".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-41-L114 "Contrato de Suministro para Servicios de Alojamiento", el único oferente, Sr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ IBARRA, Rut N° 9.776.407-7, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

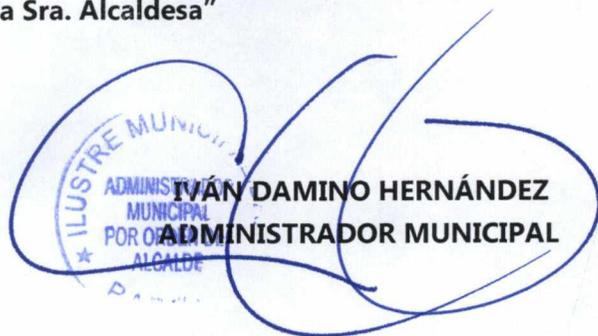
**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 2595-41-L114 "Contrato de Suministro para Servicios de Alojamiento", al proveedor RAUL EDUARDO GUTIERREZ IBARRA, Rut N° 9.776.407-7, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado. El monto referencial para el Contrato de Suministro para Servicios de Alojamiento es de \$155.000.- Impuesto Incluido.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente contrato tiene una vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215.22.12.999 (1.1.1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Rca.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.

